I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000127

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/687/2013; el Ord. N°500/057/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N°202/040/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/040/2013 se aprobó el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2013"**, que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

D E C R E T O:

1. Autorízase el Cometido Funcionario a la/s funcionaria/os que se indican a continuación, para que los días 1, 4, 6, 8 y 11 de febrero de 2013, colaboren en la ejecución del programa "Paseos Familiares a la Playa año 2013", a realizarse en el Balneario de Cartagena, sancionado por Decreto Exento N°202/040/2013:

- Sergio Espinoza Méndez, Gonzalo Carvajal Godoy, Patricia Herrera Escobar, Marcela Becerra Bustos, Nancy Cea Valdebenito, Ana Pallero Cortes, Sergio Rivera Merino, Adolfo Silva Rocha, José L. Ortíz Melehueenchun, Alex Apablaza Ruz, Rodolfo López Segura, Luis Sandoval Moreira, Juan Contreras León, Juan Valenzuela Arriola, Lissette Umaña Carrasco, Elizabeth Retamal Salinas, Paula Morales Jofré, Alejandro Gálvez Moraga, Marcelo Mallanés Campos, Carmen Gloria Cancino, Ximena Caro Díaz, Amelia Torres Osorio y Fernando Celis A.

2. La/os funcionaria/s antes mencionada/os, tendrán derecho a percibir el viático correspondiente.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000127

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.01.004.006 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Interesada/os
Página Web